GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° Int.: 10531461

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3190

OVALLE, 19/11/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Esther Yovani VASQUEZ TORRES de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Esther Yovani VASQUEZ TORRES de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador CLEYDER AUSTERIA SACRAMENTO SAGRADO.

FECHA INICIO: 19/11/2018 FECHA VENCIMIENTO: 19/03/2019

GOBERNADOR

CHILE

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

DARIO MOLINA SANHUEZA

REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DMS/MJDL/FAUC [701]19/11/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo